

EDICTO No 0004

Medio de control	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	13-001-23-31-000-2009-00626-00
Demandante	EDELMIRA COLOMBIA PADILLA HERRERA Y OTROS.
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS-DADIS-E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE-CENTRO DE ATENCION PRIMARIA C.A.P. LA ESPERANZA.
Nº DE FOLIOS DE LA PROVIDENCIA	TRECE (13).
CUADERNO	PRINCIPAL Nº 4.
FECHA DE LA SENTENCIA	DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (16-04-2021).
Magistrado Ponente	MOISÉS DE JESUS RODRIGUEZ PEREZ D-006

Para notificar a las partes la providencia anterior, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página web de la Rama Judicial. NOTA: EL PRESENTE EDICTO SE ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.

Cartagena, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (08:00 am)

LA SECRETARIA GENERAL



DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ:
LA SECRETARIA GENERAL